

REBRISA

ROL N° 96.563.820-2
INSCRIP. REG.VALORES N° 015
SANTIAGO, 20 DE ABRIL DEL 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago

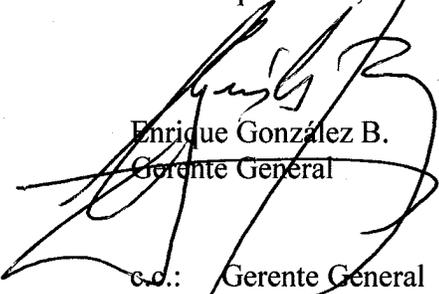
REF.:HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En mi calidad de gerente General de Rebrisa S.A. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente :

- Con esta misma fecha, Rebrisa S.A., ha suscrito con parque Arauco S.A. (PASA), un acuerdo que establece los términos y condiciones generales en los que Rebrisa S.A. o alguna de sus Filiales o sus Sociedades Relacionadas, venderá cederá y transferirá a PASA el 100% de las acciones de la sociedad que sea titular de los activos y derechos necesarios para la operación autónoma del Centro Comercial Buenaventura Premium Outlet, ubicado en la comuna de Quilicura, ciudad de Santiago (el "Acuerdo"). La valorización total de la Compañía se ha definido en 907.000 UF y el precio de las acciones en 699.000 UF.
El Acuerdo y la celebración de los contratos definitivos para la venta, cesión y transferencia de las acciones referidas se encuentran sujetos, entre otros, a que PASA haya llevado a cabo, a su satisfacción, un due diligence de todos aquellos aspectos del negocio que sean relevantes, dentro de un plazo de 120 días a contar de esta fecha, plazo que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Enrique González B.
Gerente General

c.c.: Gerente General Bolsa de Comercio de Santiago
Gerente General Bolsa Electrónica de Chile
Gerente General Bolsa de Valores de Valparaíso
SVA/mmj.